

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Abril del 2024, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE). Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES A FINES DE LA REPUBLICA ARGENTIANA (CAGESRA) , representada en este acto por Eduardo Sanchez en su carácter de presidente y, Adrian Narkizian, Joaquin Leirado y Juana Gestildo en su carácter de paritarios.

- 1) La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 428/05, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 16% de desfasaje salarial de los meses anteriores sobre las remuneraciones del mes de marzo 2024 .
- 3) El citado aumento comprende el periodo paritario de 1 de abril 2023 al 31 de marzo 2024 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo 428/05
- 4) En el caso de que las empresas hallan liquidado los haberes del mes de marzo 2024 las diferencias resultantes serán abonadas antes del 15 de abril 2024.
- 5) Las diferencias y/o desfasajes salarial que resulte de la comparación entre el proceso inflacionario y los incrementos acordados en el presente proceso paritario abril 2023 marzo 2024 serán tratados en la apertura de procesos paritarios de abril 2024.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

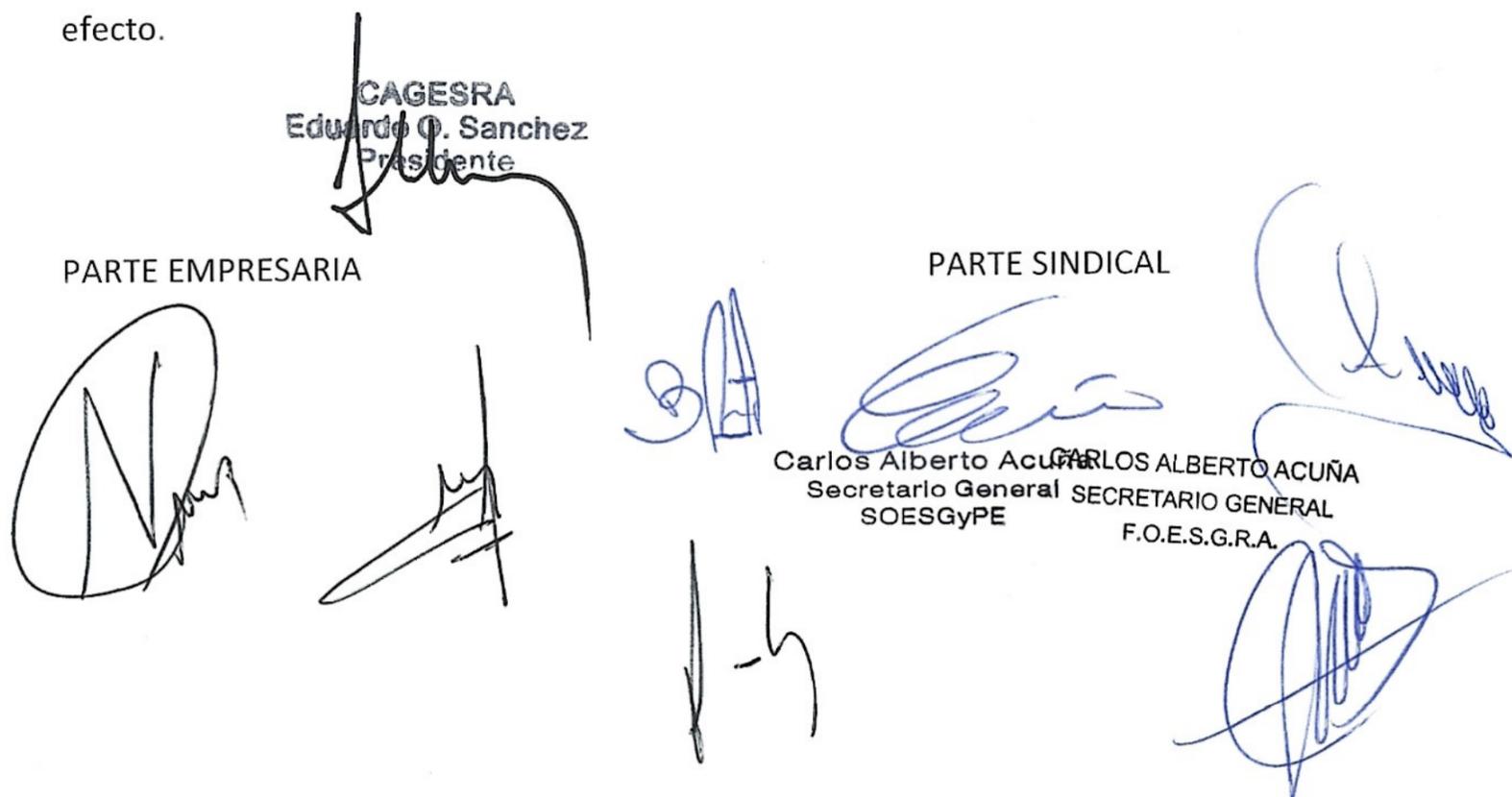
CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 428/05

PERIODO : MARZO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 539.384.71	8%	8%	\$ 25.027.45	3.128.43	\$ 4.692.65	\$ 6.256.86
ADMINISTRATIVOS	\$ 535.457.11	8%	8%	\$ 24.845.21	3.105.65	\$ 4.658.48	\$ 6.211.30
OP. DE PLAYA	\$ 530.094.45	8%	8%	\$ 24.596.38	3.074.55	\$ 4.611.82	\$ 6.149.10
SERENO	\$ 519.678.71	8%	-----	\$ 22.450.12	2.806.27	\$ 4.209.40	\$ 5.612.53
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CAGESRA
Eduardo C. Sanchez
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E